

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	412202
Número de orden de compra a modificar:	64259
Entidad compradora:	Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante:	Zulay Ariza Peralta
Proveedor:	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-09 17:28:57

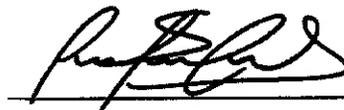
## Detalle o justificación

SE SOLICITA EL CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 64259 DEL 2021 SEGÚN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD, QUE SE ADJUNTA

Firma ordenador del gasto

Nombre: William Pérez Castañeda

Documento: 16.656.408



Firma de proveedor

Nombre: HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA

Documento: C.C. 1.049.609.978



## Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 64259 DE 2021 DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de Septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, mediante la cual se delegó la facultad de la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificado con NIT: 860.524.654-6, representado legalmente por **HÉCTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA**, identificado con C.C 1.049.609.978, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, nos hemos reunido con el fin de llevar a cabo la liquidación del presente contrato, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme con la siguiente información.

### CONSIDERACIONES

#### I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>No. DE ORDEN DE COMPRA:</b>	64259 de 2021
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>CONTRATANTE:</b>	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
<b>NIT:</b>	899.999.007-0
<b>CONTRATISTA:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA /
<b>NIT:</b>	860.524.654-6 /
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	16 DE FEBRERO DE 2021
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE SEGUROS DE VEHICULOS CON EL FIN DE AMPARAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COMPRADOS O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DONADOS, EN COMODATO, ARRIENDO O ADMINISTRACIÓN, BAJO EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS CCE-877-1-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (42.805.773,00) /
<b>PLAZO:</b>	El plazo de vencimiento de la orden de compra es hasta el 18 de febrero de 2022 /
<b>CDP 2021</b>	53921 de 2021-01-22 ]
<b>CRP 2021</b>	105421 de 2021-02-16
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	17 de febrero de 2021

9



## Superintendencia de Notariado y Registro

**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 64259 DE 2021 DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**

<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	18 de febrero de 2022
-------------------------------------	-----------------------

Adición No. 1		
<b>VALOR ADICIÓN</b>	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS (\$971.108,00)	
<b>CDP</b>	53921 de 2021-01-22	
<b>CRP</b>	471721 de 2021-08-20	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 43.776.881,00)	

### II. GARANTÍAS

NO APLICA

### III. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con la designación de supervisión del Contrato los funcionarios designados para tal fin fueron:

<b>Nombre</b>	JULLHEMBER CAMPO GUTIÉRREZ
<b>Cargo</b>	COORDINADOR GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS o quien haga sus veces
<b>Designación</b>	Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato, de fecha 16 de febrero de 2021.

OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR: (Res. 08045 de 2021):	Aplica/N.A.
ACTA DE INICIO:	Aplica
CUMPLIMIENTO CON LAS GARANTÍAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO:	Aplica
INFORME DEFINITIVO O CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	N.A
CERTIFICADO DE CUENTAS:	Aplica
OBSERVACIONES:	

- b. **CERTIFICACIÓN DE CUENTAS – RELACIÓN DE PAGOS:** De conformidad con los reportes de pagos del aplicativo SIF Nación expedidos por Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Entidad, el valor girado por LA SUPERINTENDENCIA fue el siguiente:



## Superintendencia de Notariado y Registro

**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 64259 DE 2021 DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**

<b>TABLA DE RESUMEN DE PAGOS</b>			
CRP No. 105421	<b>\$ 42.805.773,00</b>		
CRP No. 471721	<b>\$ 970.183,46</b>		
<b>VALOR TOTAL DE LOS CRP, INCLUIDO IVA</b>			<b>\$ 43.775.956,46</b>
Orden de Pago	Fecha de pago	VALOR	SALDO
66132521	29/03/21	<b>\$ 36.875.094,80</b>	<b>\$ 6.900.861,66</b>
16293022	8/02/22	<b>\$ 970.183,46</b>	<b>\$ 5.930.678,20</b>
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>		<b>\$ 37.845.278,26</b>	
<b>SALDO FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>		<b>\$ 5.930.678,20</b>	

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 42.805.773,00	\$0.00
VALOR ADICIÓN 1	\$ 971.108,00	\$0.00
VALOR DESEMBOLSADO CRP No. 105421	\$0.00	\$ 36.875.094,80 ✓
SALDO CRP No. 105421		\$ 5.930.678,20
VALOR DESEMBOLSADO No. 471721		\$ 970.183,46
SALDO No. 471721		\$ 0,00
SALDO DEL CONTRATO		\$ 924,54
SUMAS IGUALES	\$ 43.776.881,00	\$ 43.776.881,00 ✓

**NOTA:** Se evidencia que el valor de la OC inicialmente fue por \$ 42.805.773,00, y de la Adición No. 1 de \$ 971.108,00, sin embargo, el registro presupuestal No. 471721 correspondiente a la Adición No. 1 se expidió por valor de \$ 970.183,46, tal como aparece relacionado en el presente documento, generándose una diferencia entre el valor de la adición y el registro presupuestal de \$ 924,54 el cual no afecta el cumplimiento del objeto de la orden, las obligaciones de LA SUPERINTENDENCIA, ni el equilibrio presupuestal, de igual forma, el PROVEEDOR con la suscripción del presente documento renuncia a éste.



## Superintendencia de Notariado y Registro

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 64259 DE 2021 DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6

A continuación, se relacionan los saldos que se liberaron en la ejecución de la Orden de Compra No. 64259 de 2021:

Compromiso	Valor del contrato general	Valor no ejecutado (Ajustado)	Valor pagado al contratista	Fecha de liberación
105421	\$ 42.805.773,00	\$ 5.930.678,20	\$ 36.875.094,80	2022-12-16
471721	\$ 971.108,00	\$ 924,54	\$ 970.183,46	2022-12-16
	\$ 43.776.881	\$ 5.931.602,74	\$ 37.845.278,3	

**NOTA:** El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, quedando un saldo sin ejecutar por parte de la SNR por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/C (\$5.931.602,74)**, saldo que se encuentra liberado.

#### IV. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

#### ACUERDAN:

**PRIMERA:** Liquidar bilateralmente y de común acuerdo la Orden de Compra No. 64259 de 2021, suscrita por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que no se presentaron SALVEDADES y su ejecución se llevó a cabo en los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

**SEGUNDA:** Una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Entidad, según el control de cuentas, se observa un saldo sin ejecutar por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/C (\$5.931.602,74)**, saldo que se encuentra liberado.

**TERCERA:** Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento y el estado de cuenta expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, y declaran **LIQUIDADA** la Orden de Compra No. 64259 de 2021.



## Superintendencia de Notariado y Registro

**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 64259 DE 2021 DE 16 DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6**

**CUARTA:** Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada que tenga relación con la Orden de Compra No 64259 de 2021, que se termina y liquida mediante el presente contrato.

**QUINTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**SEXTA:** En virtud de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato y que la **SUPERINTENDENCIA** pagó el valor pactado en el mismo.

**SÉPTIMA:** El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato, entendiendo que el supervisor, con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara por el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

09 JUL 2024

**LA SUPERINTENDENCIA**

**EL CONTRATISTA**

**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General  
Superintendencia de Notariado y Registro

**HÉCTOR FERNANDO CORTES**  
**SAAVEDRA**  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
**NIT 860.524.654-6**

**JULLHEMBER CAMPO GUTIERREZ**  
Coordinador Grupo de Servicios  
Administrativos

Anexos: Relación de pagos  
Certificado de cumplimiento a satisfacción Supervisión

Elaboró: Jackeline Gómez Espitia, Supervisora del contrato No 1180 de 2019  
Revisó: Camila Silva - Abogada Contratista - Dirección de Contratos  
Revisó: David Prieto - Abogado Contratista - Dirección de Contratos  
Revisó: Alba Lucía Gómez Gómez - Coordinadora Control y Seguimiento Contractual  
Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Director de Contratación